

ACUERDO No. 54
Noviembre 02 de 2016

Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2017 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula para estudiantes antiguos de Pregrado en la Universidad para el año 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2017, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	8.01 %
- Administración de Empresas Agropecuarias	7.28 %
- Administración de Sistemas de Información	6.40 %
- Arquitectura	7.10 %
- Artes Plásticas	7.02 %
- Bellas Artes	6.40 %
- Biología Ambiental	8.02 %
- Biología Marina	8.02 %
- Ciencia Política y Gobierno	7.05 %

PROGRAMA	INCREMENTO
- Cine y Televisión	7.15 %
- Comercio Internacional y Finanzas	7.10 %
- Comunicación Social – Periodismo	7.11 %
- Contaduría Pública	8.13 %
- Derecho	7.05 %
- Diseño Gráfico	8.13 %
- Diseño Industrial	8.13 %
- Diseño Interactivo	7.06 %
- Diseño y Gestión de la Moda	7.06 %
- Economía	7.96 %
- Historia del Arte	8.01 %
- Ingeniería Ambiental	8.17 %
- Ingeniería Industrial	8.16 %
- Ingeniería Química	6.40 %
- Ingeniería de Alimentos	7.05 %
- Ingeniería de Automatización	7.57 %
- Ingeniería de Sistemas	7.17 %
- Mercadeo	8.00 %
- Publicidad	8.13 %
- Relaciones Internacionales	7.11 %
- Tecnología en Cine y Televisión	6.40 %
- Tecnología en Gestión de Exportaciones e Importaciones	7.28 %
- Tecnología en Gestión del Transporte	7.28 %
- Tecnología en Producción de Imagen Fotográfica	7.07 %
- Tecnología en Producción Digital de Medios Impresos	6.40 %
- Tecnología en Producción Radial	6.40 %
- Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia	7.07 %
- Tecnología en Representación de la Arquitectura	6.40 %
- Tecnología en Robótica y Automatización en Industrial	6.40 %

ARTÍCULO SEGUNDO: el valor del crédito académico para los estudiantes de Pregrado (Profesionales y Tecnologías) que cursen menos de 11 créditos será de \$ 448.000. Para los estudiantes que están cursando créditos del programa y al



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

liquidar el valor de la orden ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).

JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario